



Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos AMERB de Locos (*Concholepas concholepas*), en la región de Los Lagos, Chile



Jürgen Betzhold
Director Zonal de Pesca
Región de Los Lagos
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Chile



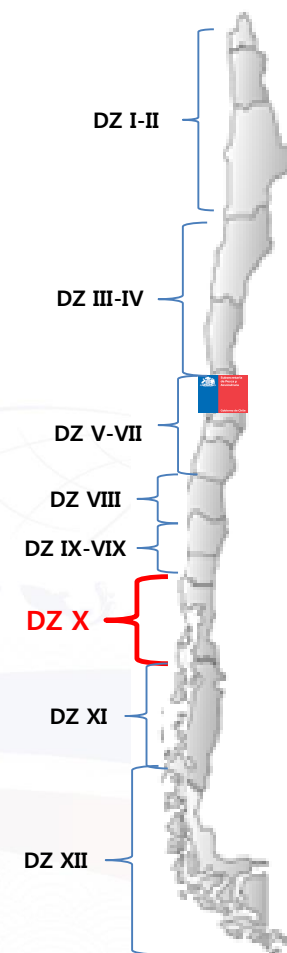
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA CHILE

Misión institucional

Regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, bajo un **enfoque precautorio y ecosistémico** que promueva la conservación y sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo productivo del sector.



La Dirección Zonal de Pesca Región de Los Lagos, lleva a cabo la gestión de la Subsecretaría en esta zona, siendo el representante de la autoridad pesquera y presidente del Consejo Zonal de Pesca y el Consejo Regional de Pesca Recreativa.

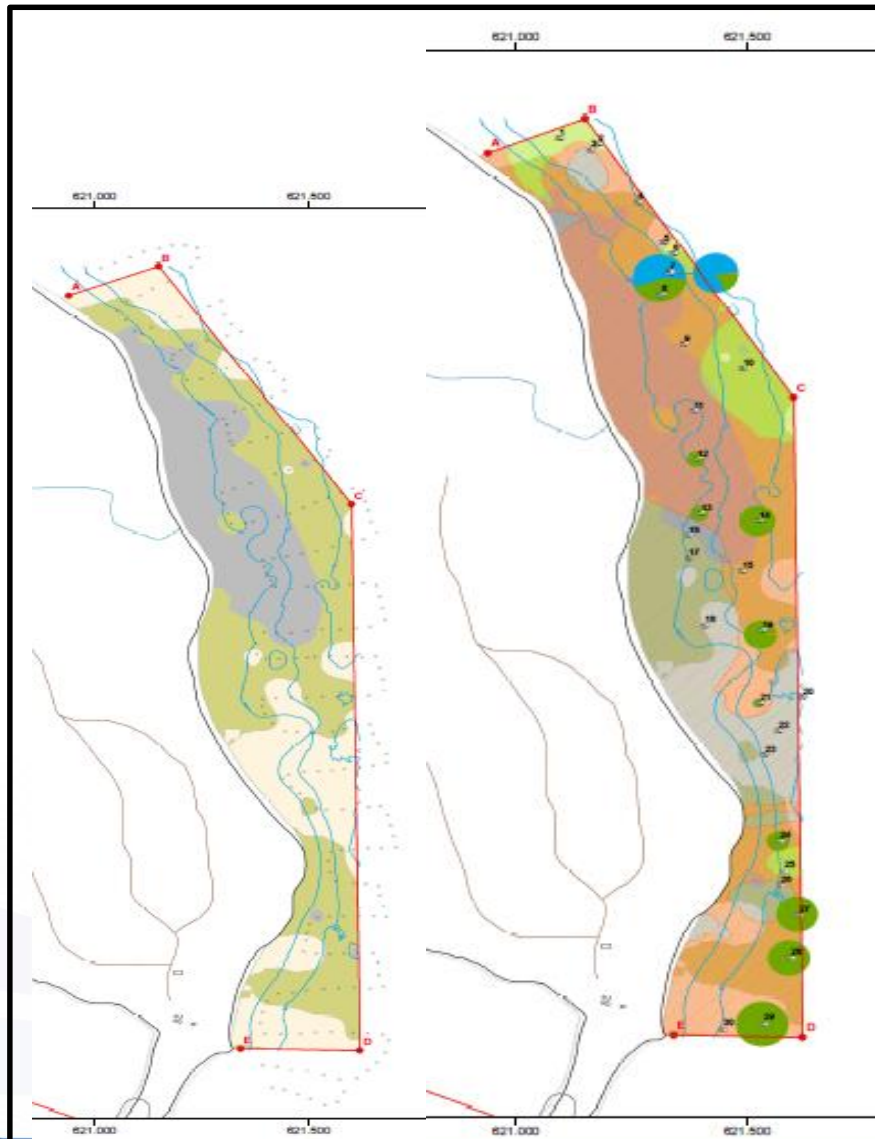


1. Introducción

Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos AMERB

A partir del año 1997, el Estado de Chile, ha implementado las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), desde la entrada en vigencia del Reglamento AMERB D.S. N° 355/95. Tal régimen, consagrado en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), **otorga derechos de uso o explotación exclusiva sobre los recursos bentónicos** (invertebrados bentónicos y algas), a organizaciones de pescadores artesanales, legalmente constituidas, previa aprobación de un plan de manejo basado en la sustentabilidad de los recursos presentes en dicho territorio.



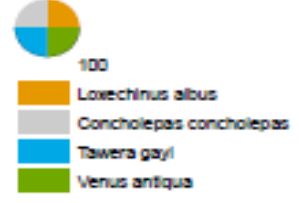


LEYENDA

- Transectos
- Cuadrantes
- Vértices decretados
- Límites decretados
- Isolinia 1 m
- Arena (181.169 m²)
- Mixto (291.267 m²)
- Duro (175.429 m²)

CARTA BENTÓNICA

Densidad especies principales



Asociaciones comunitarias

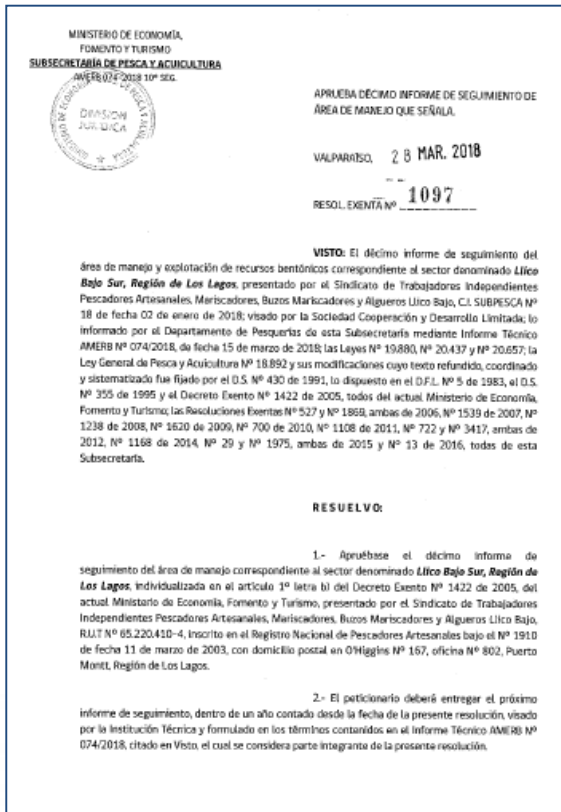
- Aa-1
- Aa-2
- Aa-3

Asociaciones comunitarias

Tipo	Especie	Aa-1	Aa-2	Aa-3
Principal	Concholepas concholepas	0%	100%	0%
	Loxechinus albus	0%	77%	23%
	Tawera gayi	0%	100%	0%
	Venus antiqua	0%	100%	0%
Secundaria	Tagelus dombeil	72%	20%	0%
	Gari solida	1%	99%	0%
	Choromytilus chorus	0%	100%	0%
	Tagula atra	0%	99%	1%
	Balanus sp.	0%	0%	100%
	Talpeus dentatus	75%	25%	0%
	Arbacia dulheanae	0%	100%	0%
	Macrocystis pyrifera	0%	100%	0%
	Cancer edwardsi	0%	0%	100%
	Nacella sp.	0%	100%	0%
	Ulva sp.	0%	33%	67%
	Cancer coronatus	100%	0%	0%
Stomatopoda	100%	0%	0%	
Fissurella sp.	0%	100%	0%	

AMERB:

Una vez otorgada por decreto a una Organización de pescadores, estos deben entregar el Estudio de Situación Base (ESBA), y anualmente sus seguimientos, para mantener las vigencia y derechos de extracción de recursos.



RESUELVO:

1.- Apruébase el décimo informe de seguimiento del área de manejo correspondiente al sector denominado **Llico Bajo Sur, Región de Los Lagos**, individualizada en el artículo 1º letra b) del Decreto Exento Nº 1422 de 2005, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores Artesanales, Mariscadores, Buzos Mariscadores y Algueros Llico Bajo, R.U.T. Nº 65.220.410-4, inscrito en el Registro Nacional de Pescadores Artesanales bajo el Nº 1910 de fecha 11 de marzo de 2003, con domicilio postal en O'Higgins Nº 167, oficina Nº 802, Puerto Montt, Región de Los Lagos.

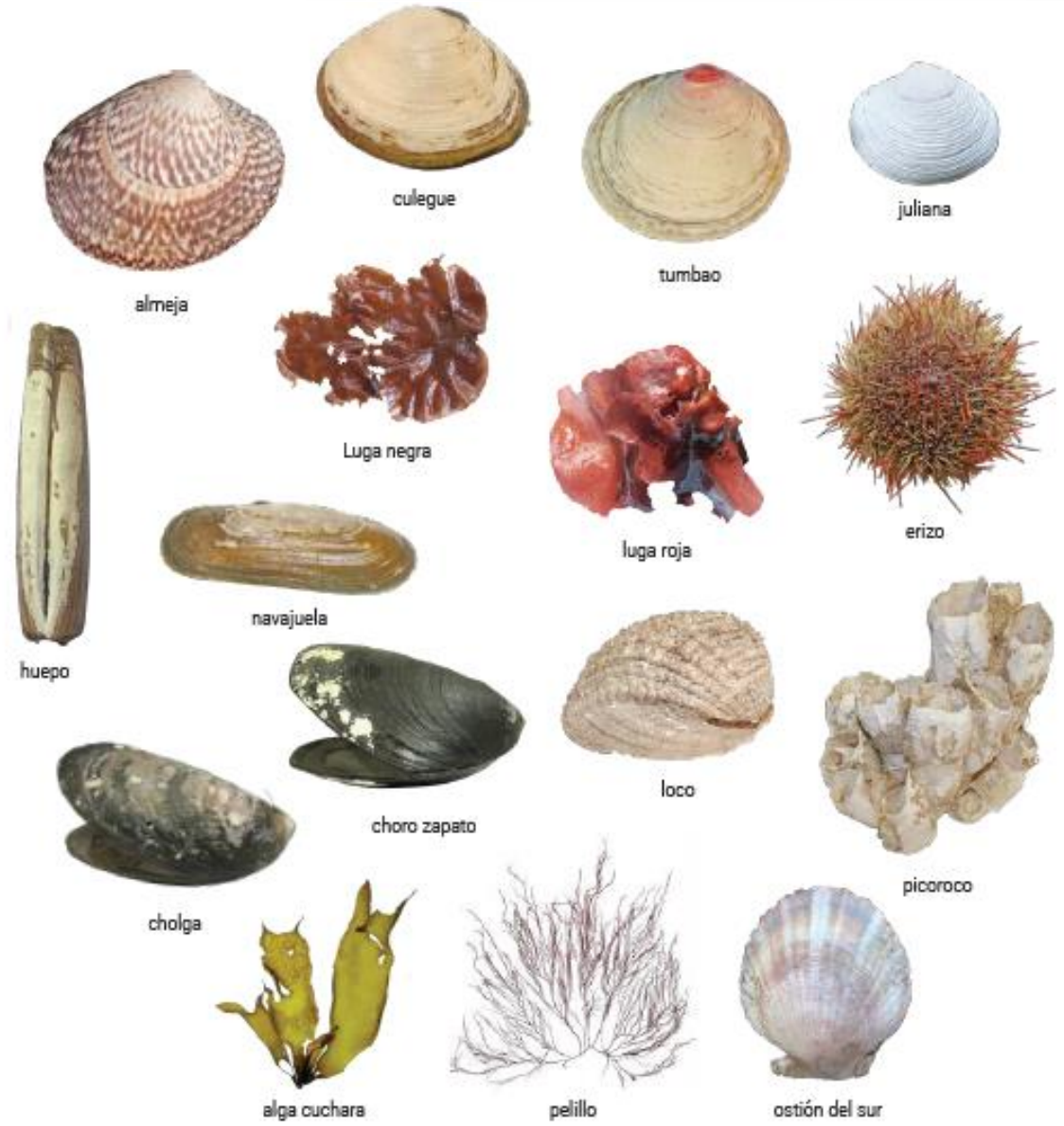
2.- El peticionario deberá entregar el próximo informe de seguimiento dentro de un año contado desde la fecha de la presente resolución, visado por la Institución Técnica y formulado en los términos contenidos en el Informe Técnico AMERB Nº 074/2018, citado en Visto, el cual se considera parte integrante de la presente resolución.

3.- Autorízase la extracción de 73.883 individuos (28.154 kilogramos) del recurso loco **Concholepes concholepes**, según normativa vigente y en todo caso, hasta el vencimiento del plazo para entregar el próximo informe de seguimiento o de la prórroga que al efecto se otorgue.

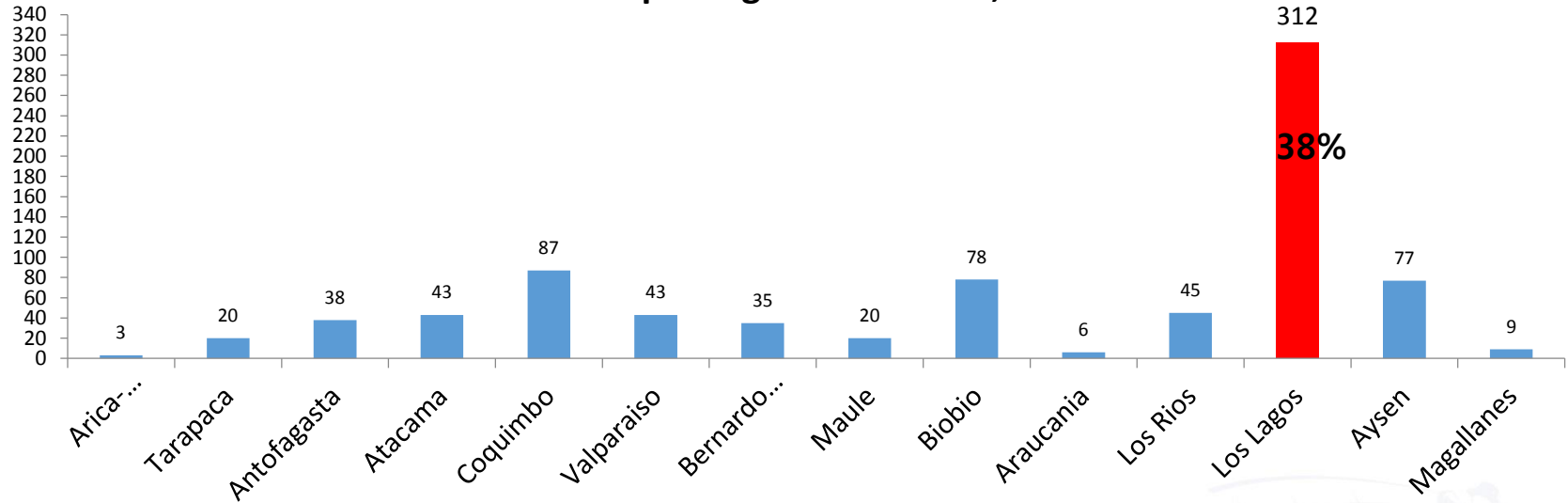
La extracción de la especie indicada precedentemente y su monitoreo, deberá efectuarse conforme lo señalado en el Informe Técnico AMERB Nº 074/2018, citado en Visto, el cual se considera parte integrante de la presente resolución, y dentro de los límites geográficos del área de manejo, cuyas coordenadas fueron fijadas por el Decreto Exento Nº 1422 de 2005, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Problemática N°1: Veracidad de información en evaluaciones directas por consultoras que asesoran pescadores artesanales

Principales recursos Bentónicos del Sur de Chile



Total de AMERB por regiones de Chile, año 2018



**PRINCIPALES RECURSOS
AUTORIZADOS EN PLANES DE
MANEJO (Zona Sur)**

ESTUDIO DE CASO PESQUERIA DEL LOCO (Concholepas concholepas) en AMERB REGIÓN DE LOS LAGOS

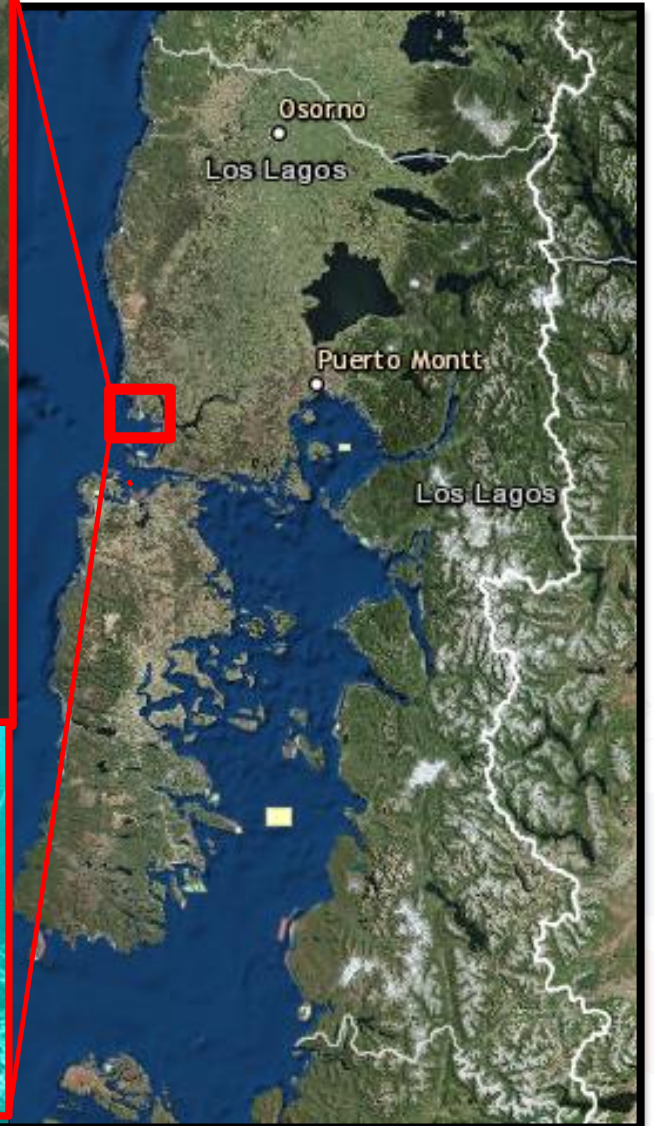


Nombre común
Loco

Nombre científico
Concholepas concholepas

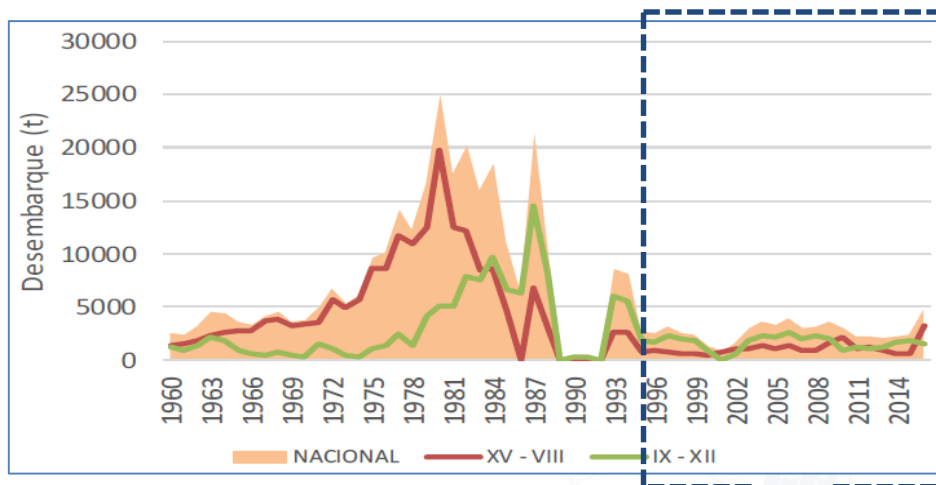


ALTO NIVEL DE INTERACCIÓN Y CERCANIA ENTRE AMERB



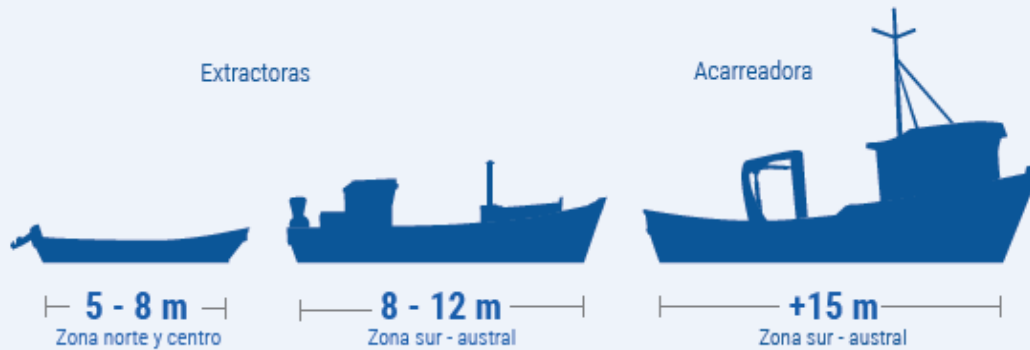
2. Gestión de la pesquería y enfoques basados en los derechos

Medida de administración	Propósito	Normativa
Régimen	Libertad de Pesca Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB).	LGPA Art.50° (Art. 2, N°59) LGPA Art. 55°A-55°H
Acceso	Suspendida la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal y el ingreso de nuevas solicitudes entre XV y XI Regiones hasta el año 2018.	R. Ex. N° 1.811/2013
Veda Biológica	01/Feb hasta 30/Jun - XV - VI Regiones	D. Ex. N°409/2003
	01/Sep hasta 31/Ene - VII - XI Regiones	D. Ex. N°409/2003; D. Ex. N°697/2011
	01/Jul hasta 28/Feb - XII Región	D. Ex. N°409/2003
Veda extractiva	Hasta el año 2017 - XV - XI Regiones	D. Ex. N°344/2012
Talla mínima legal	TML 90 mm XV, I y II Regiones	D. Ex N° 1754/2008
	TML 100 mm III - XII Regiones	D. S N°264/1998
Artes y Aparejo de pesca	Método de extracción por buceo apnea o hooka	
Valor de sanción	Se fija en 125,8 UTM/t	D. Ex. N°698/2017



- La pesquería del Loco en AMERB se estabiliza a estado de plena explotación tras entrada en vigencia DS. N° 355/95
- Regula el ingreso nuevos actores por acción de espacio y control de Registro Pesquero Artesanal RPA.
- Ordena las faenas por temporalidad según vedas

Características de la flota



Artes Pesca:

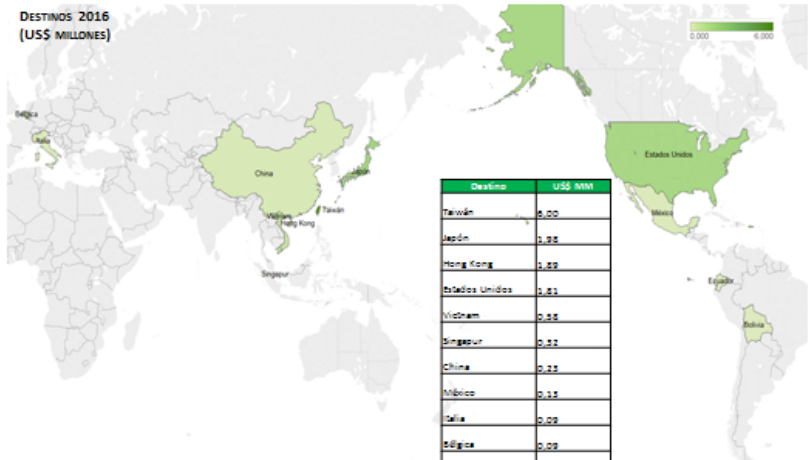
- Buceo Hooka (semi autónomo)
- Compresor de aire y manguera (línea de vida)
- Profundidad 20 mts.
- Faenas de 1 a 3 horas
- Accesorios complementarios el Quiñe y Gancho



Exportaciones Chilenas de Locos en 2016



DESTINOS 2016
(US\$ MILLONES)



Destino	US\$ MM
Taiwán	5.00
Japón	1.00
Hong Kong	1.00
Estados Unidos	1.00
Vietnam	0.50
Singapur	0.50
China	0.50
México	0.50
Salvador	0.50
Bolivia	0.50

Fuente: Información Comercial, DIRECCIÓN de Chile, con cifras de Banco Central de Chile.

Mercado

- Consumo humano directo Nacional solo 10%
- 90% captura para plantas de proceso de conservas y congelados, con fines de exportación a **Taiwán**, Japón, Singapur, Hong Kong, República Popular de China, Estados Unidos de América, Canadá, México y Malasia.
- Exportaciones US\$ 13,2 millones en 2016

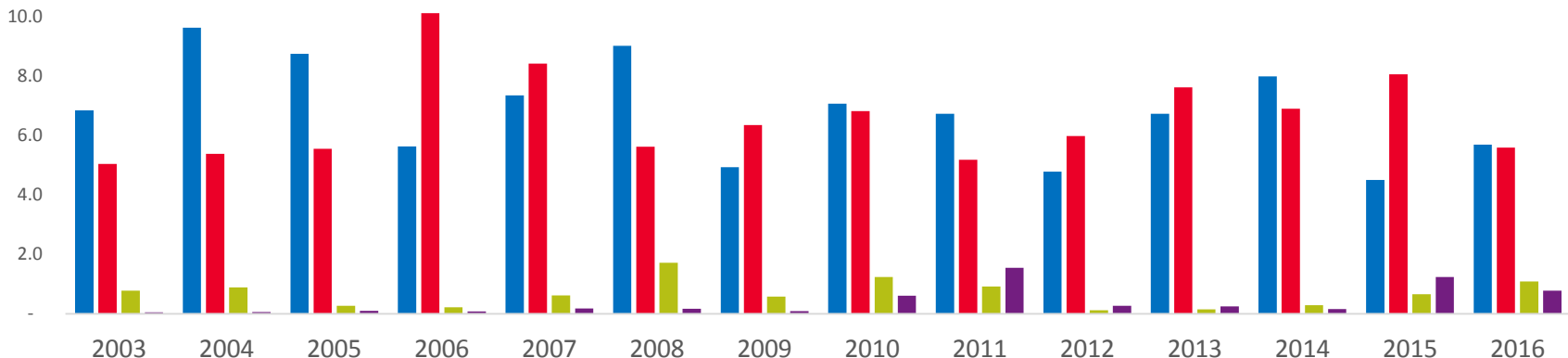
US\$MM

■ Locos preparados o conservados (16055920 - 16059040)

■ Locos, vivos, frescos o refrigerados (03079130)

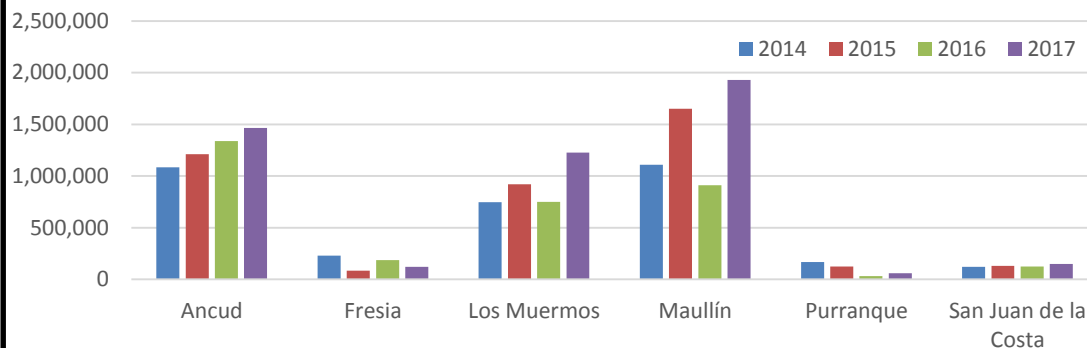
■ Locos congelados (03079931)

■ Los demás locos, secos, salados o en salmuera (03079939)



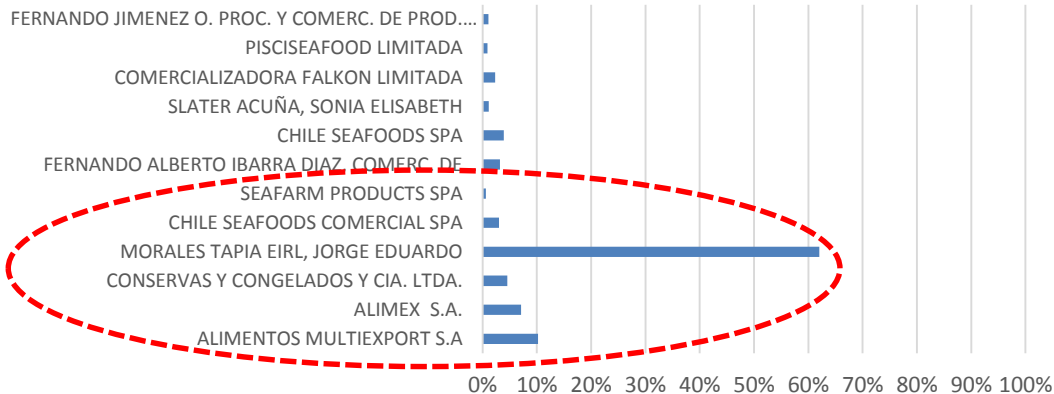


Desembarque en Unidades de Loco en la Región de los Lagos por Comuna



Problemática N°2: Monopolio intermediario/Comprador

Principales Comercializadores declarados como destino del Recurso Loco entre el 2014 al 2017



Problemática N°3: Control de precio en playa y valor agregado (Formula diversificación pesquera)



US\$1

Comprador Intermediario



\$\$\$

US\$12



Planta de proceso Conservas

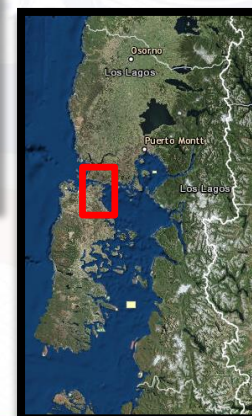
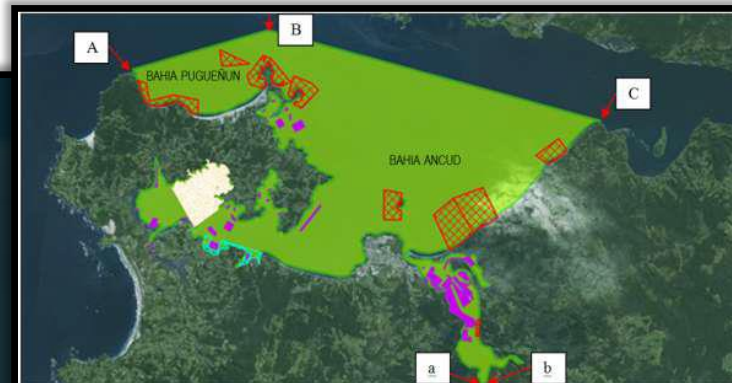
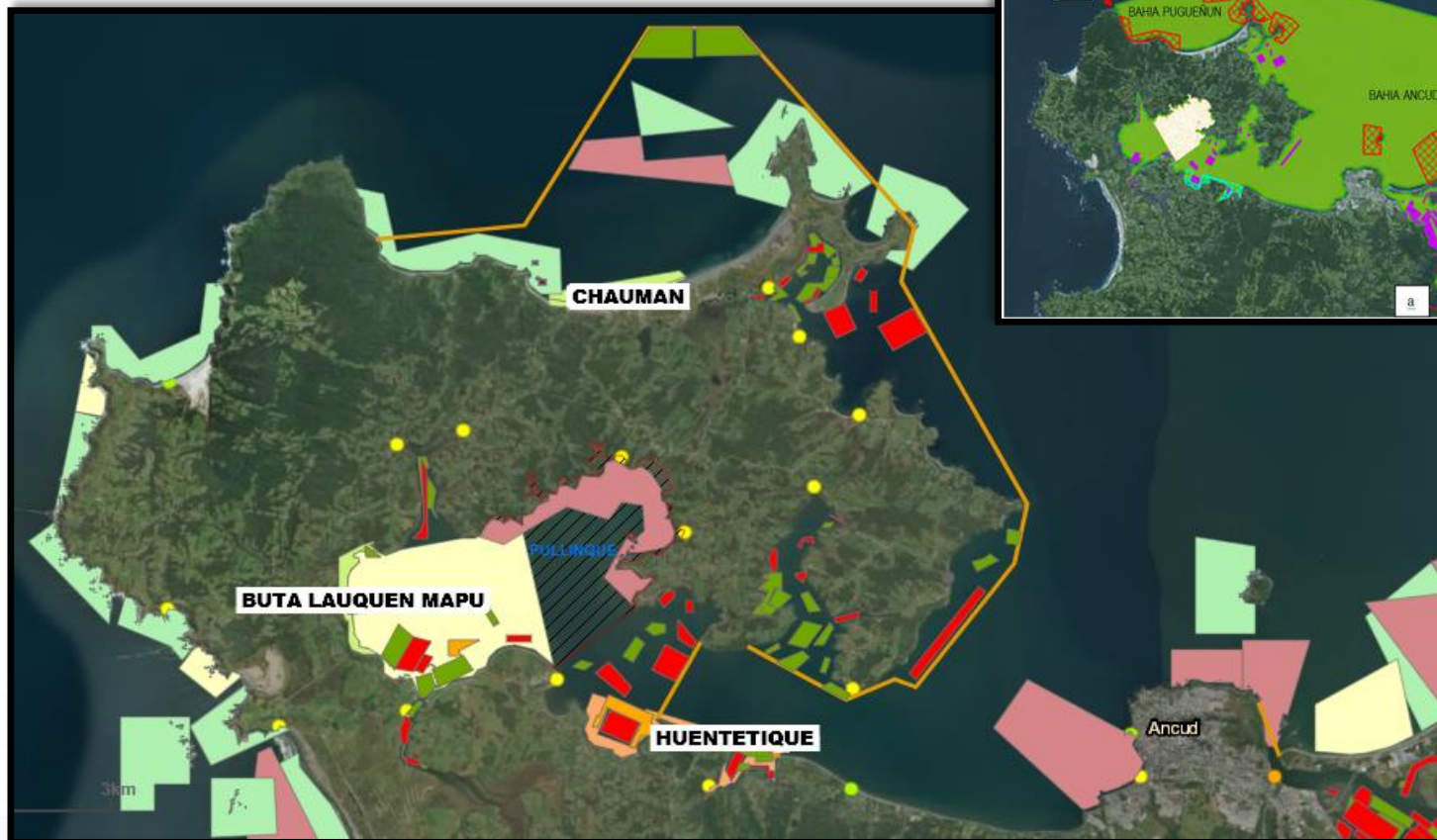
US\$20



4. Mejorando la sostenibilidad de la pesquería en el futuro


- Efectivizar las evaluaciones de informes técnicos sectoriales para autorizaciones de cuotas extractiva anual de las organizaciones de pescadores en AMERB (**Tramites de evaluación ESBAS /Seguimientos**)
- Generar proyectos o programas institucionales de monitoreo territorial de los planes de manejo de las AMERB, a partir de corroborar el desempeño de las evaluaciones directas de los recursos, corroborando la información técnica presentada a los sectorialistas (**Supervigilar las evaluaciones de stock**)
- Apoyo en fomento y coordinar territorialmente a las organizaciones de pescadores para generar valor agregado de los recursos extraídos, así mismo abordar la comercialización a través de la reactivación de Cooperativas pesqueras, las cuales pueden controlar toda la cadena de valor y los precios del recurso desde la playa, intermediación y transformación para mercado nacional o internacional (**Extensionismo pesquero , fomento y valor agregado**)
- Finalmente según las recomendado por FAO, para las evaluaciones de stock en pesquerías bentónicas se debe implemente el enfoque ecosistémico como tal, por sobre los enfoques precautorios, dado que la rigidez de este último en solo integrar las variables biológico pesquera, restando los factores Bioeconomicos, sociales y ambientales, al ser restrictivos y tender a cerrar acceso a las pesquerías, fomenta la pesca ilegal y el mercado negro de recursos (**Integración del enfoque ecosistémico**)

TERRITORIAL USER RIGHTS: Complejidad con la gestión y los derechos de uso múltiple en las zonas costeras?



- 1) **AMERB:** Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónico (Loco, Erizos y Algas Pardas)
- 2) **CCAA:** Concesiones de Acuiculturas (Pelillo, Mitilidos, Ostras y Salmonideos)
- 3) **ECMPO:** Espacios Costeros Marinos de Pueblos Originarios (Reconoce Usos consuetudinarios ancestrales)
- 4) **Reserva Marina Pullinque:** Santuario de la Ostra Chilena
- 5) **Comité de Manejo Bahía Ancud:** Plan de Manejo principales recursos bentónicos del area

GRACIAS.



Contacto:
Jürgen Betzhold
jbetzhold@subpesca.cl
www.subpesca.cl
F: +56322502981